

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

DECRETO EXENTO N° 836
RETIRO, 19 MAR. 2015
VISTOS:

- 1.- Resolución Exento N° 4.015, del 29 de diciembre de 2014, que aprueba Programas Comunitarios 2015, en Ilustre Municipalidad de Retiro;
- 2.- El contrato de prestación de servicios suscritos entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y Srta. María Soledad Landaeta Yáñez, Rut N° 16.463.318-7, de fecha 02 de Marzo de 2015.
- 3.- El Decreto Exento N°3.844 del 15 de diciembre de 2014 que aprobó el presupuesto Municipal de Retiro para el año 2015.
- 4.- El artículo 3°, Letra), de la ley 19.886. Sobre Bases de Suministro y Prestación de Servicios.
- 5.- Orden de compra N° 3013-154-SE15, con fecha 11 de Marzo de 2015.
- 6.- La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 02 de Marzo, suscrito entre la Municipalidad de Retiro y Srta. María Soledad Landaeta Yáñez, Rut 16.463.318-7 por un honorario bruto mensual de 120.000. Por el periodo comprendido desde 02 de Marzo al 31 de Diciembre de 2015, por las siguientes funciones en el Programa Servicio a la Comunidad; **Asesoría para el Emprendimiento.**

2.- **IMPUTESE**, el costo del presente Decreto al ítem 22.11.999 N° 8 "Asesoría para el Emprendimiento", área de gestión 02-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
Autorización presupuestaria Financiera



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



PAUCIA LARA PACHECO
JEFE DEPTO. DESARROLLO COMUNITARIO



SECRETARIO(S) MUNICIPAL

RLG/MLP/BBF/fpg

Distribución:

- ✓ Alcaldía – SECUM.
- ✓ Unidad de Control